

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Reinaldo Antonio Moreno Mena <rey474@yahoo.com>
Enviado el: viernes, 6 de octubre de 2023 2:44 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
CC: autoszoneltda@hotmail.com; Carlos Andres Mateus Romero
Asunto: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES---2023 0185---EJECUTIVO SINGULA DE CARLOS JULIO RAMIREZ VAELO VS CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN
Datos adjuntos: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES EJECUTIVO CHIRTIAN ANDRES AVELLA.pdf

BUENAS TARDES

SEÑOR JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ME PERMITO ADJUNTAR MEMORIAL DE DESCORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y ESTANDO DENTRO DEL TERMINO LEGAL, SIRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD.

SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 78 NUMERAL 14 DEL CGP Y EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

DEL SEÑOR JUEZ

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
APODERADO PARTE ACTORA

**SEÑOR JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC
ESD.**

**REFERENCIA: PROCESO No 2023-0085
DEMANDANTE: CARLOS JULIO RAMIREZ VALERO
DEMANDADO: CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN
ASUNTO: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES.**

REINALDO ANTONIO MORENO MENA, Mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocido de autos, apoderado del actor me permito pronunciarme respecto de los medios exceptivos propuestos de la siguiente manera:

Lo que resulta evidente hasta el momento es que ciertamente existe una obligación de pago de cargo del señor **CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN**, a favor del señor **CARLOS JULIO RAMIREZ VALERO**, habida cuenta que dentro de la oportunidad procesal el Titulo Valor Fundamento de esta acción ejecutiva **NO FUE TACHADO DE FALSO**.

En lo inherente a los abonos que se dice se efectuaron a mi mandante con relación a la obligación que aquí se persigue se estará a lo que resulte probado en desarrollo del proceso.

Ahora bien con relación al hecho de que se cobraron intereses a la tasa del 3.5% sobre el capital mutuado, ha de tenerse en cuenta que no obstante haberse consignado ese interés porcentual en la letra de cambio base de esta acción ejecutiva, el señor **CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN**, NUNCA PAGO INTERESES SOBRE EL CAPITAL A LA TASA DE 3.5%, de todas maneras en consonancia con el artículo 167 del Código General del Proceso, deberá el aquí demandado probar la veracidad y razones de su dicho sobre ese particular.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE: Sírvase señor juez señalar fecha y hora a efectos de que en audiencia se escuche en interrogatorio de parte al señor **CHRISTIAN ANDRES AVELLA BELTRAN**, el cual practicare mediante sobre cerrado o de manera personal y directa.

DOCUMENTAL:

1. La documental que obra en el proceso.

TESTIMONIOS:

Sírvase señor juez señalar fecha y hora a efectos de que la señora **MAYERLIN COLMENARES**, persona mayor de edad domiciliada en esta ciudad, quien es la secretaria del señor CARLOS JULIO RAMIREZ VALERO, y por su conocimiento directo de los hechos y origen de las obligaciones que aquí se persiguen depondrá sobre todo aquello que le conste al respecto, y a quien se le puede citar en la siguiente dirección electrónica: contabilidad@produmallas.com

Cordialmente,



REINALDO ANTONIO MORENO MENA
CC No 19.470.189
TP No 88243 del C.S.J
Correo Electrónico: rey474@yahoo.com